

CP/RES. 1133 (2244/19)

RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN VENEZUELA

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria celebrada
el 28 de agosto de 2019)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS,

RECORDANDO que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y otros instrumentos internacionales aplicables reconocen que todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona;

TENIENDO EN CUENTA que la Convención Americana de Derechos Humanos reconoce que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, y que nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni a detención ilegal o arbitraria;

SUBRAYANDO que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos aplicable;

TOMANDO EN CUENTA que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) publicó un informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, el 4 de julio de 2019, en cumplimiento del mandato contenido en la Resolución 39/1 del 3 de octubre de 2018 del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, el que confirmó, por medio de documentación detallada, la comisión de graves violaciones de los derechos humanos en Venezuela; y

CONSIDERANDO que el régimen instrumentaliza las instituciones del Estado para, a través del uso excesivo de la fuerza y prácticas brutales, reprimir manifestaciones pacíficas, llevar a cabo ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, maltratos y torturas a opositores y a sus familiares,

RESUELVE:

1. Condenar firmemente las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos en Venezuela, incluidos el uso de la tortura y la práctica de detenciones ilegales y arbitrarias, las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y la negación de derechos y necesidades básicos, especialmente con relación a la salud, la alimentación y la educación.

2. Exigir la realización de una investigación independiente, exhaustiva y creíble que permita llevar a la justicia a los autores materiales e intelectuales de las violaciones de derechos humanos.

3. Reafirmar la importancia de la inmediata y plena implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que incluye investigar las violaciones de derechos humanos y cesar el uso excesivo de la fuerza, las ejecuciones extrajudiciales y la tortura.

4. Exigir el acceso inmediato y sin obstáculos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a Venezuela.

5. Alentar el fortalecimiento de la cooperación entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para monitorear la situación de los derechos humanos en Venezuela.

6. Encomendar al Secretario General que transmita el texto de esta Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.